



Nº 0152-DE-HONADOMANI-SB/2009

Resolución Directoral

Lima... 3 de Setiembre de 2009



Visto el Expediente N° 09949-09

CONSIDERANDO:



Que, el literal c) del numeral 5.4.5 del acápite 5.4 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Julio del 2006, precisa que "La conformación del área funcional que se establece en el Manual de Organización y Funciones debe sustentarse considerando establecer un nivel de responsabilidad funcional, para una adecuada delegación de autoridad que permita la adopción de decisiones en los procesos operativos de carácter especializado, complejos o de gran magnitud, de modo que se cumpla con las responsabilidades asignadas"; asimismo, el literal b) del numeral 5.4.6 del acápite 5.4 de la citada Directiva, referida al Procedimiento para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, establece que "Las Jefaturas de los órganos del segundo nivel organizacional de las entidades elaborarán los proyectos de Manual de Organización de Funciones, en base a las normas que se establezcan en la presente Directiva y las orientaciones que emita la respectiva Oficina de Organización o las que haga sus veces en cada entidad", cuya formulación deberá efectuarse en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, conforme lo precisa el literal c) del numeral 5.4.6 del citado acápite;

Que, en ese sentido, la Jefa del Departamento de Enfermería, mediante Memorandum N° 049-DE-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 05 de Febrero del 2009 le hace llegar a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que el nombre del servicio que se creará en el Manual de Organización y Funciones del citado Departamento, es el "Equipo de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico", cuyo sustento técnico es el de "Facilitar los procesos de selección y adquisición óptima de los materiales e Insumos Médicos que garanticen la atención del usuario, Garantizar el ingreso de material e Insumo Médico de calidad, lo cual permitirá dar una atención óptima y eficiente y Prestar asesoría a las Licenciadas de Enfermería que constituyen los diferentes Comités de Licitación";

Que, mediante Memorandum N° 270-DE-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 22 de Julio del 2009, la Jefa del Departamento de Enfermería hace de conocimiento de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el visto bueno a la propuesta alcanzada del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, por lo que le solicita se apruebe el citado documento de gestión;

Que, mediante Informe N° 39-EPO-OEPE-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 03 de Agosto del 2009, la Coordinadora de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería cumple con lo indicado en el numeral 5.4.10 del acápite 5.4 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", referido a la "actualización del Manual de Organización y Funciones", opinando a su vez que la actualización del citado Manual procede según lo dispuesto en la normatividad vigente y por la modificación del CAP reordenado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobada



mediante Resolución Directoral N° 0041-DG-HONADOMANI-SB/2009, de fecha 26 de Marzo del 2009, en el cual se diferencian los cargos de los Jefes de Unidades que integran el Departamento de Gineco-Obstetricia, recomendado se gestione la aprobación correspondiente, asimismo, le remite el referido Manual de Organización y Funciones versión actualizada 2009, para tal fin;



Que, mediante Informe N° 534-OEPE-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 04 de Agosto del 2009, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Informe N° 39-EPO-OEPE-HONADOMANI-SB-09 adjuntando el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería versión actualizada 2009 para su revisión, visación y aprobación correspondiente, conforme al numeral 5.4.7 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, de fecha 27 de Marzo del 2009 se modifica el numeral 5.4.8 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", el cual precisa que "Los Proyectos de Manual de Organización y Funciones de los órganos de segundo nivel organizacional se aprueban por Resolución del titular de la Entidad, en forma individual o conjunta";

Con las visaciones de la Sub-Dirección General, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones versión actualizada 2009 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que cuenta con seis (06) Capítulos y consta de doscientos dos (202) folios.

Artículo Segundo.- Corresponde a la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **disponer** la edición del Manual de Organización y Funciones versión actualizada 2009 del citado Departamento, de tal forma que permita intercambiar las hojas, para su permanente actualización, así como disponer la edición de ejemplares para las Unidades Orgánicas a su cargo y Biblioteca.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación del Manual de Organización y Funciones versión actualizada 2009 del Departamento de Enfermería en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.N. 12728

JJC/NCV/RDLTS
cc.
Dirección Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Departamento de Enfermería
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática
Biblioteca
Archivo